



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1529

SALTA, 21 OCT 2022

Expediente N° 11.014/19

VISTO:

La nota presentada por la Lic. HIDALGO, María José solicitando el reintegro por gastos ocasionados para la compra de espumantes para las clases prácticas de la materia Seminario de Análisis Organoléptico III de la carrera Tec. Univ. En Enología y Viticultura de la Sede Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Once (\$ 2.211,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Lic. HIDALGO, María José por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Once (\$ 2.211,00), por los motivos expuestos en el exordio.

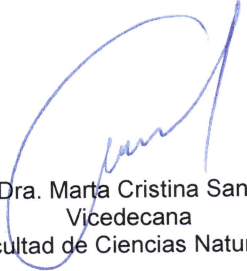
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

| | |
|--|-------------|
| A.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 2.211,00 |
| TOTAL | \$ 2.211,00 |

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales